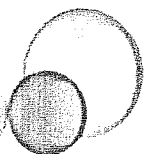


Gómez Farías
Gobierno Municipal

GOBIERNO
CIUDADANO

2015-2018



UTIM
Unidad de Transparencia e Información Municipal
UTIM47/2017.

Sección Administrativa.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**SINDICATURA MUNICIPAL DE GOMEZ FARIAS, JALISCO.
P R E S E N T E.-**

Le envió un cordial saludo, esperando tenga éxito en sus actividades. De la misma manera con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Oficio No. CRH/1045/2017, mismo que contiene el Recurso de Transparencia 74/2017, en el que requieren dar cumplimiento con el artículo 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, lo que versa en la actualización de la siguiente información:

**Título Segundo
De la Información Pública**

**Capítulo I
De la Información Fundamental**

Artículo 8º. Información Fundamental - General

IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:

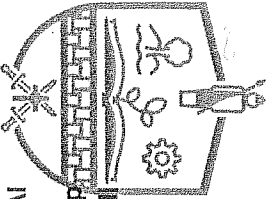
- a) El Plan General Institucional del poder, organismo o municipio correspondiente, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años;
- g) Los protocolos;
- h) Los demás instrumentos normativos internos aplicables;
- VII. Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado;
- V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:
 - r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;
- VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:

- a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;
- b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público;
- k) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias;
- m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; y
- n) Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;
- XI. Los estudios financiados con recursos públicos;

Artículo 15. Información fundamental - Ayuntamientos
II. La integración del ayuntamiento, las comisiones edilicias y demás órganos que establezca su organigrama;

Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco
Leandro Valle # 5, Tel. (01)3414330090
gobiernociudadanogf@hotmail.com

Recibí
Magdalena Medina



III. Los bandos de policía y gobierno, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas expedidas por el ayuntamiento respectivo;

IV. Las iniciativas presentadas y las exposiciones de motivos de los reglamentos vigentes en el municipio;

V. Los instrumentos de planeación del desarrollo del municipio y sus modificaciones, de cuando menos los últimos tres años;

VI. Los reglamentos internos, manuales y programas operativos anuales de toda dependencia o entidad pública municipal vigentes y de cuando menos los tres años anteriores;

VIII. El orden del día de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas;

XIII. Los convenios y contratos celebrados para la realización de obra pública;

XVI. El registro de los consejos consultivos ciudadanos, con indicación de la fecha de su creación, funciones que realicen, así como nombre y cargo de los integrantes;

XVIII. El registro público de bienes del patrimonio municipal;

INFORMACION QUE DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL ANTES DEL DÍA 13, DEL PRESENTE MES.

NOTA: Se debe hacer constar y/o justificar la falta de publicación de la información, en caso de no existir, realizar un oficio en el que se especifique el porque de su inexistencia o en su defecto si se encuentra en proceso de publicación.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a esta solicitud, haciendo mención que en el caso de hacerse omiso incurrirá en sanciones administrativas dictadas directamente por mencionado Instituto.

ATENTAMENTE

San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, Jalisco.

Airde Octubre del año 2017.

LIQ. MARIBEL ANZABETH RAFAEL FELICIANO.

Directora de la Unidad de Transparencia

E Información Municipal de Gómez Farías, Jalisco.

